

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
CHUBUTO  
02664

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 5 DE AGOSTO DE 2021

26.478

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

DECRETO N° 0548 -MG-2021

SAN JUAN, 23 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 202-004140-2020, registro de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley N° 1116-A y el Decreto N° 0492-MHF-2012 y cc.

Que las personas propuestas han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley N° 1116-A.

Que según se desprende de las certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública han completado y presentado los formularios de rigor de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que a los fines de atender las designaciones, por Resolución N° 0662-SHF-2021, se incorporan las categorías con su correspondiente cargo presupuestario, dando intervención al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno y Delegación Fiscal Contable.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designanse, a partir del 01 de mayo de 2021, en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, al personal que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	DNI N°	Categoría	Agrupamiento
Arroyo, Analía Deolinda	23.819.798	12°	Administrativo
Sánchez, Gerardo Gastón	35.735.102	12°	Administrativo
Madaf, Marcelo Osvaldo	16.010.371	12°	Servicios Generales

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a Contaduría de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

**PRESUPUESTO AÑO 2021 - LEY N° 2187-I**

JURISDICCION 1.20.0- MINISTERIO DE GOBIERNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00 TESORO PROVINCIAL  
PROGRAMA17 –SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00  
ACTIVIDAD/OBRA A01 SISTEMA DE REGISTRO CIVIL

PLANTA: 1 – PERMANENTE  
ESCALAFON: 02- GENERAL  
CLASE: 02 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

AGRUPAMIENTO 1 – ADMINISTRATIVO

## CATEGORIA 012° CANTIDAD DOS (2)

Unidad	Apellido y Nombre	DNI N°	Agrupamiento	Categoría
Registro Civil	Arroyo, Analía Deolinda	23.819.798	Administrativo	012°
Registro Civil	Sánchez, Gerardo Gastón	35.735.102	Administrativo	012°

PLANTA 1 -PERMANENTE  
 ESCALAFON 2 -GENERAL  
 CLASE 07- PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS

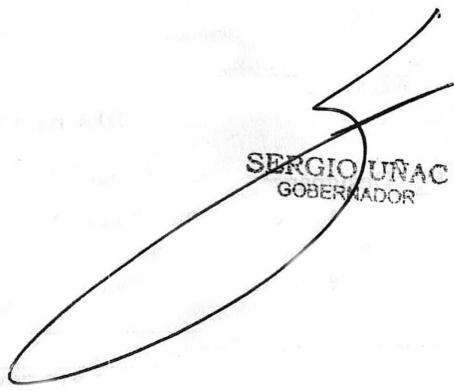
AGRUPAMIENTO 1- SERVICIOS GENERALES  
 CATEGORIA 012° CANTIDAD UNA (1)

Unidad	Apellido y Nombre	DNI N°	Agrupamiento	Categoría
Registro Civil	Madaf, Marcelo Osvaldo	16.010.371	Servicios Generales	012°

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
 MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC  
 GOBERNADOR



DECRETO N° 0106 MHF-2021

SAN JUAN, 28 ENE 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 0016-MHF-2021, el Artículo 1° de la Ley N° 205-A, el Decreto Acuerdo N° 0014/01; y,

**CONSIDERANDO:**

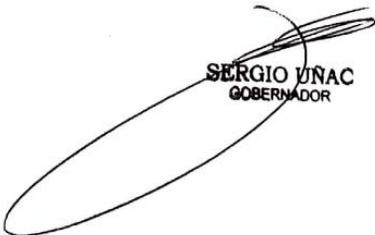
Que por la Resolución N° 0016-MHF-2021, la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Febrero de 2021, al Abogado Fernando Gabriel AGUILAR CASTRO, D.N.I. N° 20.275.302, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del citado Ministerio, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.

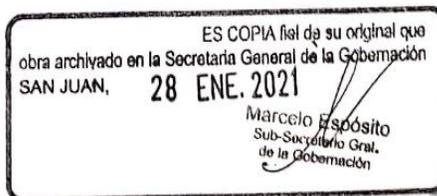
**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 0016-MHF-2021, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Febrero de 2021, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Abogado Fernando Gabriel AGUILAR CASTRO, D.N.I. N° 20.275.302, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
MARIBELA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
SERGIO URAC  
GOBERNADOR





## **NOTIFICACIONES**

### **EDICTO**

Pedro Alberto Chirino DNI. 8.238.008 con domicilio en calle 25 de Mayo 248 Santa Rosa, Dpto. 25 de Mayo, San Juan, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio del negocio "FARMACIA NUEVA LAS CASUARINAS" ubicada en Av. San Martín y Rivadavia, Las Casuarinas, Dpto. 25 de Mayo, San Juan, a favor de Sergio Roberto Salas DNI. 17.353.110 con domicilio real en calle Francisco Gil 945, Bº José Ig. De la Roza, Rivadavia, San Juan. Reclamos de ley efectuarlos en calle Tucumán 632 Sur, Capital, San Juan, Estudio Jurídico Ab. Viviana Quero.-

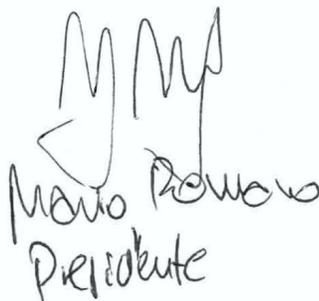


Viviana Quero  
ABOGADA  
M.P. 2649  
TEL: 77 80 814



## EDICTO

El Directorio de M. Albaladejo S.A.I.C. y F., en los términos previstos en el tercer párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades, publica por Tres (3) días el ofrecimiento a los accionistas de la Sociedad, para que ejerzan su derecho de suscripción preferente, suscribiendo e integrando el aumento de capital aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada en Segunda Convocatoria en fecha 2/8/2021. Suscripción e integración que deberán realizar en proporción a su participación accionaria, en la forma aprobada por la referida Asamblea, dentro de los próximos treinta días corridos a contar desde la última publicación de edictos. Firma: Mario Romano – Presidente del Directorio.- San Juan 2 de Agosto 2021.



Mario Romano  
Presidente



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 102 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000441-2019 – Moyano Salvador. D.N.I 8.328.640. Fada, María del Carmen. D.N.I 11.792.670.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, Lote A, con frente a calle Aberastain s/n, con N.C 13-62-670-587 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Aballay, Juan Enrique, Matrícula N° 13-00461- Departamento Caucete.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 13-62-683-586, Propiedad de VIEIRA, EULOGIO MARCIAL.-  
con N.C 13-62-680-590, Propiedad de AVILA, ORLANDO BIENVENIDO.-

Por el Sur con N.C 13-62-660-585, Propiedad de ABALLAY, JUAN ENRIQUE.-

Por el Oeste con N.C 13-62-660-580, Propiedad de PACHECO, ENRIQUE; TOBARES, LUCÍA ROSA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000441-2019**, iniciado por **Moyano Salvador. D.N.I 8.328.640. Fada, María del Carmen. D.N.I 11.792.670.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 103 D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000393-2019 – Correa, Juan Antonio. D.N.I 10.030.846.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, V° Independencia, con frente a calle San Lorenzo S/N, con N.C 13-38-530-570 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Elina, Bustos de Bustos, bajo N° 142 F° 145 T° 1- Año 1931 - Departamento Caucete.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 13-38-510-610, Propiedad de CABALLERO, GABRIEL ARCANGEL;  
SEGURA DE C, MARTA CLARA.-

Por el Oeste con N.C 13-38-500-580, Propiedad de TORRES, ESTELA DEL CARMEN.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000393-2019, iniciado por Correa, Juan Antonio. D.N.I 10.030.846.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 104 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000412-2019 – Soria, Bautista Nelson. D.N.I 20634.516.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento 25 de Mayo, Santa Rosa, Barrio CASU, Mza B, Casa 54, S/N, con N.C 14-40-776-833 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Reta, Iris Violeta, Matrícula N° 14-00989 - Departamento 25 de Mayo.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 14-40-780-830, Propiedad de ESPINOSA, DORA ELVIRA  
con N.C 14-40-781-832, Propiedad de CHAVEZ, LIDIA BEATRIZ .-

Por el Este con N.C 14-40-778-837, Propiedad de CORREA, GILBERTO.-

Por el Sur con N.C 14-40-772-832, Propiedad de MORALES, MANUEL; BRITO CORNEJO, CLAUDIA ANALÍA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000412-2019, iniciado por Soria, Bautista Nelson. D.N.I 20634.516.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



TEXTO: -----El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N°501-001327-2021, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2549 - IPV-2021**, en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluya a Francisco Nicolás Tejada, MI N° 25.395.208 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionados por sorteo correspondiente al Barrio Virgen del Rocío - Departamento Albardón. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.**---/

Nota: con soporte magnético correspondiente Nota:

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.290 Agosto 04-05 \$ 280.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: **Comunica**, que en el Expediente N° 501-000287-2013, se ha dictado la Resolución N° **1102701** IPV-2021, que en su parte resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la Resolución N° 3117-IPV-2014, únicamente en lo que respecta a la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 1 – Manzana F – Barrio Pocito – Conjunto 2 – Dpto. Pocito, a favor de Melisa Elizabeth Díaz Riveros MI N° 35.065.072. **ARTÍCULO 2° y 3°.-** de forma.-

CFS

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.288 Agosto 04-05 \$ 320.-



-----El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expediente N° 501-002630-2020 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 102055-IPV- 2021, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**- Se excluye a Jorge Luis Lara, MI N° 22.227.211 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionado por sorteo, correspondiente al Barrio San Cayetano - 72 viviendas - Departamento Chimbas.- **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.-----  
-----QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-----

RM
11

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECCIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 101 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000529-2019 – Giménez, Oscar Javier. D.N.I 17.592.103.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Vº Novoa, con frente a calle Perona N° 29 (o), con N.C 04-34-120-730 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Novoa de Farwing, Susana Eufrosina; Novoa, Manuel Horacio; Novoa de Manzur, Martha María y Novoa, Eduardo Alfredo, bajo el N° 5517 Fº 17 Tº56- Año 1970; Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-34-120-740, Propiedad de SIMONCELLI, JORGE.-

Por el Oeste con N.C 04-34-128-722, Propiedad de VARAS TELLO, MARCELO A.; TELLO, NERI ESTHER.-

Por el Sur con N.C 04-34-100-720, Propiedad de DIAZ, MIGUEL IRINEO; TUREL, ENCARNACIÓN ROSARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º **212-000429-2019**, iniciado por **Giménez, Oscar Javier. D.N.I 17.592.103.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

# RESOLUCIONES

2021 - Año del bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0457-DGR-2021.-

SAN JUAN, 29 JUL 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 702-003123-2019, registro de la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones el Departamento Recaudación informa que tal como figura en los "Registros Históricos de Movimientos" de todas las Nomenclaturas Catastrales integrantes del Anexo de la Resolución N° 1564-DGR-2019, a dichas cuentas a través del movimiento N° 49150617 (aplicación de créditos a favor de periodos anteriores) se les compensó el crédito respectivo contra el débito del impuesto inmobiliario 2020, proceso que se practicó de oficio.

Que en virtud de ello corresponde se dicte un nuevo acto administrativo que revoque la Resolución N° 1564-DGR-2019 y su modificatoria Resolución N° 0295-DGR-2020. Ello a fin de evitar el doble cómputo del crédito sin aplicar, es decir la compensación por un lado y la devolución por otro.

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas ha intervenido considerando que habiéndose procedido de oficio a la compensación del crédito generado a favor de las N.C. previstas en la Resolución N° 1564-DGR-2019, corresponde dejar sin efecto el mencionado acto administrativo y su modificatoria a fin de evitar perjuicio fiscal que se originaría en caso de reintegrar los importes ya compensados.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, N° 0075-DGR-2020 y 0247-DGR-2021.

**POR ELLO;**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Revocase la Resolución N° 1564-DGR-2019 y su modificatoria Resolución N° 0295-DGR-2020; ello atento a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
H.D.R.	
23	



C.P. M. DANIELA FERNÁNDEZ V.  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

C.P.N. MARÍA GUILLERMINA URRÁ FALTO  
Jefe Sección Contingencia Institucional  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Cta. Cte. 19.303 Agosto 05 \$ 630.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.704-M-89

El H. Consejo del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina "LORENA V", en el Opto. De Iglesia -, la labor Legal se encuentra Graficada Catastralmente en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94		
VERTICE	X	Y
L.L.	6.701.917,58	2.414.560,94

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
LABOR LEGAL	X (NORTE)	Y (ESTE)
A	6.704.942,57	AL LIMITE INTERNACIONAL
B	6.702.942,58	2.414.310,94
C	6.702.942,58	2.415.010,94
D	6.702.942,58	2.415.010,94
E	6.701.942,59	2.415.010,94
F	6.701.942,59	2.415.410,94
G	6.700.942,59	2.415.410,94
H	6.700.942,59	2.414.410,94
I	6.701.942,59	2.414.410,94
J	6.701.942,59	2.413.432,24
K	6.702.116,08	2.413.258,74
L	AL LIMITE INTERNACIONAL	2.413.099,21

**AREA COMPRENDIDA. 836.60 HAS.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes las coordenadas de 9 pertenencia consignada en Fs. 68/70, adjuntándose las mismas al límite Internacional, para este ajuste se utilizan como referencia los datos del límite aportados por el Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.) Dichas coordenadas serán verificadas al momento de las operaciones de mensura se procederá a la registración definitiva.

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94**

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6704942,5700	2412310,9500	V1	6704942,5700	2413310,9400
V2	6704942,5700	2413310,9400	VB	6704942,5700	2413310,9400
V3	6703942,5800	2413310,9400	V3	6703942,5800	2414310,9400
V4	6703942,5800	2412310,9500	V4	6703942,5800	2414310,9400



SUPERFICIE. 100,00 HAS.	SUPERFICIE. 100,00 HAS.
-------------------------	-------------------------

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.703942,5800	2.412310,9500	V1	6703942,5800	2413310,9400
V2	6.703942,5800	2.413310,9400	V2	6703942,5800	2414310,9400
V3	6.702942,5800	2413310,9400	VC	6702942,5800	2414310,9400
V4	6.702942,5800	2412310,9500	V4	6702942,5800	2413310,9400
SUPERFICIE. 100,00 HAS.			SUPERFICIE. 100,00 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6702942,5800	2414010,9400	V I	6701942,5900	2414410,9400
VD	6702942,5800	2415010,9300	VF	6701942,5900	2415410,9300
VE	6701942,5900	2415010,9300	VG	6700942,5900	2415410,9300
V4	6701942,5900	2414010,9400	VH	6700942,5900	2414410,9400
SUPERFICIE. 100,00 HAS.			SUPERFICIE. 100,00 HAS		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6702942,5800	2412929,8616	VA	6704942,5745	2412128,0679
V2	6702942,5800	2414010,9400	V2	6704942,5700	2412310,9500
V3	6701942,5872	2414010,9400	V3	6702942,5800	2412310,9500
VJ	6701942,5873	2413432,2434	V4	6703931,5707	2411816,4522
VK	6702116,0298	2413258,7981	--	--	--
VL	AL LIMITE	2413106,5794	--	--	--
V7	AL LIMITE	2412929,8616	--	--	--
SUPERFICIE. 92,95 HAS.			SUPERFICIE. 80,26		

PERTENENCIA 9		
VERTICE	X	Y
V1	AL LIMITE	2411816,4522
V2	6702942,5800	2412310,9500
V3	6702942,5800	2412929,8616
V4	AL LIMITE	2412929,8616
SUPERFICIE. 63,40 HAS.		

////

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos Números de Expte. son 296700-M-89 (LORENA I), 296701-M-89 (LORENA II), 296466-L-90 (LAGUNA VII), 295647-L90 (LAGUNA XVII)- CATEO 338370-B-93, 258329-G-84, SERVIDUMBRE DE CAMINO, 141-M-98.

Por Resolución N°126-ST-2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería. -

San Juan, 17 de Junio de 2.021



## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 296.782-N-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.416.610,93 e X= 6.693.192,62 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.693.192,62	2.416.610,93
V1	6.693.942,62	2.415.410,93
V2	6.693.942,62	2.417.410,92
V3	6.692.942,62	2.417.410,92
V4	6.692.942,62	2.417.910,92
V5	6.685.942,65	2.417.910,92
V6	6.685.942,65	2.416.910,92
V7	6.686.942,65	2.416.910,92
V8	6.686.942,65	2.415.910,93
V9	6.692.942,62	2.415.910,93
V10	6.692.942,62	2.415.410,93

**SUPERFICIE: 1499,98 Has.**

Por Resolución N° 57-ST-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de “**ORO, PLATA Y COBRE,**” en el Departamento “**IGLESIA**”, denominándola “**EDELWEISS III**” a nombre de “**MINERA DEL CARMEN S.A.**”-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.021. -



*[Handwritten signature]*

**E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 296.781-N-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.414.710,94** e **X= 6.694.009,62** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.694.009,62	2.414.710,94
V1	6.694.942,62	Hasta Interceptar El Limite
V2	6.694.942,62	2.414.910,94
V3	6.693.942,62	2.414.910,94
V4	6.693.942,62	2.414.410,94
V5	6.692.942,63	2.414.410,94
V6	6.692.942,63	2.414.910,94
V7	6.685.942,66	2.414.910,94
V8	6.685.942,66	Hasta Interceptar El Limite

**SUPERFICIE: 4528,63 Has.**

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada deberá respetar la manifestación LA FRONTERIZA, Expte. N° 2303-C-62.

Por Resolución N° 56-ST-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de “**ORO, PLATA Y COBRE,**”, en el Departamento “IGLESIA”, denominándola “**EDELWEISS II**” a nombre de “**MINERA DEL CARMEN S.A.**”-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.021. -



**E D I C T O D E M I N A**

**EXPTE. N° 296.793-C-90. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.415.559,02** e **X= 6.709.166,34** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.709.166,34	2.415.559,02
V1	6.713.942,57	Al Limite Internacional
V2	6.713.942,53	2.415.110,94
V3	6.711.942,55	2.415.110,94
V4	6.711.942,54	2.416.910,93
V5	6.707.942,56	2.416.910,93
V6	6.707.942,56	Al Limite Internacional

**SUPERFICIE: 1257,22 Has.**

Por Resolución N° 55-ST-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE,”**, en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“TAMPA II”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.021. -



DR. VELIA A. BARRERA  
 ESCRIBANA AUXILIAR  
 DE LA ESCRIBANIA DE MINAS  
 DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
 MINISTERIO DE MINERIA

## **LICITACIONES**

### **JUDICIAL DE SAN JUAN PODER**

Licitación Pública N° 19/2021

Expediente N° 119.502

OBJETO: adquisición de siete desfibriladores automáticos.

**Apertura de Propuestas:** 12 de agosto de 2021, a las 10,00 horas en Rivadavia 473 (este) Capital, San Juan.

**Valor del Pliego:** MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) no reembolsables.

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas con los respectivos planos, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [compraspsj@jussanjuan.gov.ar](mailto:compraspsj@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia Pérez de Gútiérrez*  
ANALIA PÉREZ DE GUTIERREZ  
EN COMISIÓN AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



**JUDICIAL DE SAN JUAN PODER**

Licitación Pública N° 20/2021

Expediente N° 119.514

OBJETO: adquisición elementos de monitoreo.

**Apertura de Propuestas:** 17 de agosto de 2021, a las 10,00 horas en Rivadavia 473 (este) Capital, San Juan.

**Valor del Pliego:** DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00) no reembolsables.

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas con los respectivos planos, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [compraspjsj@jussanjuan.gov.ar](mailto:compraspjsj@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANALIA E. PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2021**  
**EXPTE N° 600-001857-2021 RESOLUCIÓN N° 1836 MDHYPS-21**

**OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL QUE VIVEN EN VIVIENDAS PRECARIAS Y COMO CONSECUENCIA DE LOS VIENTOS ZONDAS QUE SE PRODUCEN EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, PODRIAN TENER DAÑOS EN SUS RESIDENCIAS.**

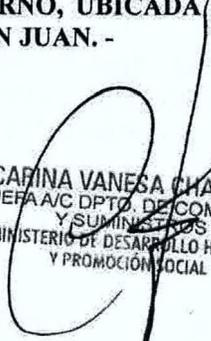
**COSTO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (SON PESOS CUARENTA MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.045.000,00 (SON PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 18 de AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANGAY  
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.302 Agosto 05/09 \$ 1.140.-



**“EXPEDIENTE N° 802-001401-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0991-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES DESTINADO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS ,DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 19.700.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-001428-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0987-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE ROPA AREA RECONSTITUCION CITOSTATICOS CON DESTINO A ESE SERVICIO DEPENDIENTE DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2021 A LAS 08:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 760.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-001453-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0989-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA SOLICITA EL ALQUILER DE UN (1) NEURONAVEGADOR Y UN (1) ASPIRADOR ULTRASONICO CON PUNTAS INTERCAMBIABLES DESTINADO A PACIENTE CON DIAGNOSTICO TUMOR DE LA REGION PINEAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 264.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-001717-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1016-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MATERNIDAD, CLÍNICA MÉDICA Y OFTALMOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 11/08/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 25.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000112-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0988-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE 1(UN) RETINOGRAFO NO MIDRIATICO DIGITAL DE 45° PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA,DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 12/08/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.419.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**COMPULSA ABREVIADA N° 0010/2.021.-**

**Expte. N° 510-001439-2021 Resolución N° 678-D.P.V. 2.021.-**

**Referido a** “COMPRA Y COLOCACIÓN DE MOTOR DE SERVICIO NUEVO PUMA APLICACIÓN FORD RANGER 3.2”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$776.703,00).-

**PLIEGO SIN COSTO:** disponible para su descarga a partir del día 3 Agosto del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 11 de Agosto 2021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 11 de Agosto del 2021 a las 10:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.301 Agosto 04-05 \$ 700.-

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA N° 07-21  
EXPEDIENTE N° 604 –004174-2021**

**APERTURA:** Viernes 20 de Agosto del 2021.

**HORA:** 09:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

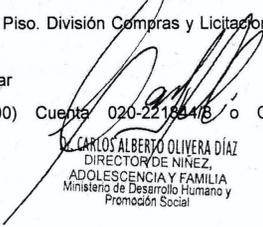
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** Viernes 20 de Agosto de 2021 de 07:00 hs a las 8.45hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de yogures, pollos frescos, hamburguesas congeladas, carnes, pan, tortita, huevos, frutas y verduras; destinados a diferentes Residencias dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

**PARA CONSULTAS:** Teléfono: 264-4211715 ó [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL 00/00 (\$50.000,00) Cuenta 020-22158476 o CBU 0450020901800022184488-

  
CARLOS ALBERTO OLIVERA DÍAZ  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
Ministerio de Desarrollo Humano y  
Promoción Social

Cta. Cte. 19.294 Agosto 04/06 \$ 960.-



**Licitación Pública N° 5 OSP 2021**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 5: PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS INFORMATICOS PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

LA PRESENTE CONTRATACION TIENE COMO OBJETO QUE UNA EMPRESA SUMINISTRE SERVICIOS INFORMATICOS, QUE PERMITAN CONTINUIDAD DE LOS EXISTENTES, INCLUYENDO ANALISIS, DISEÑO, PRUEBAS, IMPLEMENTACION, EVOLUCION, INTEGRACION, SOPORTE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INVENTARIO DE APLICACIONES DE D.O.S, QUE BENEFICIARA A UNA TOTALIDAD DE 150.000 AFILIADOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE D.O.S.

AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 04756-I 21- DE FECHA 02-08-21- EXPTE 813- 005520/2021

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Gnecco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$15.000 (pesos quince mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.200.000.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°5: 17-08-2021

HORA: 9:30 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas- Núcleo 6- 2° piso- Centro Cívico. A las 9,30 hs.

Mg. C.P.N. CINTIA G. RUIZ  
GERENTE ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

Cta. Cte. 19.287 Agosto 03/05 \$ 2.000.-



## **Licitación Pública 15-2021**

LICITACION PÚBLICA **15-2021** Expte. N° **502- 001266-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: " **NUEVA COMISARIA 8º, VILLA MEDIA AGUA, –DEPARTAMENTO – SARMIENTO"**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN, (\$128.230.100,00).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.

(<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE AGOSTO DE 2021**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA**  
**EXPEDIENTE N° 703-000026-2021**  
**LICITACION PUBLICA N° 0002-2021**

**APERTURA:** VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2021

**HORA:** 09:30 HS.-

**LUGAR:** SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIOS DE FACTORIA DE SOFTWARE.

**ENTREGA DE**

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8:30 a 12:30hs.. TEL: 4306674

**VALOR DEL**

**PLIEGO:** Sin Costo

## **CONVOCATORIA**

### **CONVOCATORIA**

Se convoca a accionistas de FORESTAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 2021, a las 12,30 horas primera convocatoria y 13,30 horas segunda convocatoria, en sede social de calle Los Álamos, camino a las Hornillas s/n Barreal, Calingasta, San Juan. Orden del Día: 1) Designación del/los firmantes del acta. 2) Ratificación de la calidad de asamblea y celebración fuera del plazo legal. 3) Ratificación de la calidad y gestión del actual Presidente del Directorio. 4) Consideración de venta de inmuebles de la sociedad NC 16-88-318625 y N.C. 16-90-450392 y sus condiciones. 5) Designación de miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos. Tratamiento de la gestión de los salientes. Conforme lo establecido por art. 238 Ley 19.550, para participar los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración. Fdo. Ricardo Sanfilippo. Presidente del Directorio.

FORESTAL S.A.  
CUIT 30-65980585-1

R. SANFILIPPO  
Director

Nº 76.094 Agosto 05/11 \$ 1.500.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTO**

El **Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza a la Sra. Ilda Eliza Collado, DNI Nº 2.964.070, para que comparezca a estar a derecho en **autos Nº 171358**, caratulados **“COLLADO ILDA ELIZA S/Acción Declarativa”** bajo apercibimiento de declararla presuntamente fallecida, Art. 88 C.C. y C. Cítese mediante edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de Marzo de 2021. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez.-----



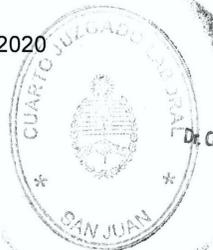
Dra. María Guadalupe Aguilar  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 76.102 Agosto 05 \$ 150.-

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.**

El CUARTO JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, cita y emplaza, a *los herederos del Sr. Rosales Cristian Roberto*, en AUTOS N° 42.271, caratulados "LA SEGUNDA ART. S. A. C/ HEREDEROS DE CRISTIAN ROBERTO ROSALES S/ ORDINARIO (PAGO POR CONSIGNACION)", en los siguientes términos "San Juan, 22 de junio de 2021. Agréguese constancia acompañada. Atento que de las diligencias practicadas no surge encontrarse inscripta declaratoria de herederos ni abierto sucesorio de la parte, y sin perjuicio de la participación acordada a la Sra. OLAVARRÍA, MARÍA EMILIA, considerando que la denuncia de herederos como sola manifestación de parte no garantiza la correcta integración de la litis, a los fines de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe y en virtud de lo prescripto en el art. 55 inc. 5° del C.P.C. cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos del Sr. CRISTIAN ROBERTO ROSALES, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. **FDO. Dr. Federico Soría. Juez.**"

San Juan, 02 de julio de 2020



*Cristian M. Sala Sarmiento*  
Dr. CRISTIAN M. SALA SARMIENTO  
SECRETARIO



## **REMATES**

### **EDICTO REMATE**

Octavo Juzgado Civil de San Juan, autos N° **611/1 "GOMEZ DE TERRACHANO EUSEBIA DE LA CRUZ S/Prescripción Adquisitiva- Incidente de ejecución de honorarios Dr. Ramella"-**, el martillero HÉCTOR DANIEL MOLINA, en Av. Rawson 856 -Sur-, Capital, rematará al mejor postor, el martes **10 de agosto de 2021 a las 10:00 horas**, un inmueble ubicado en calle San Lorenzo 2.313/17-Este-, Matrícula Registral N° 03-02216, Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-31-580670, con las siguientes medidas: Norte: con Calle San Lorenzo, mide: 20,38m; Sur: con propiedad de CONCAR, mide: 18,74 m; Este: con propiedad de FILOMENA ROSA DORIA en dos líneas mide: 69,54m y 35,20m; Oeste: con propiedad de SEGUNDINO CASTRO y JOSÉ D. GRAFFIGNA Y OTROS S.A., en dos líneas mide: 70,44m. y 45,14mts., con una superficie total S/T y S/M de 2.432,59 m<sup>2</sup>, Plano de Mensura N°3-1585-70 desactualizado, estando a cargo del adquirente la nueva mensura para su correspondiente inscripción, en el estado en que se encuentra, con todo lo enclavado, plantado y adherido al suelo. Hágase saber el domicilio de realización del remate, será en el domicilio del martillero designado: Av. Rawson 856 -Sur- Capital, San Juan. Para visitas al inmueble, serán días hábiles de 9:00 a 12:00hs. y de 17:00 a 20:00hs debiendo concertar cita previa y efectuarla en compañía del martillero Héctor Daniel Molina, Teléfono: 2645130508. Con base valuación de \$ 4.561.875, dinero de contado, al mejor postor, con más la comisión del martillero del 3% en el mismo acto a cargo del comprador. El postor adjudicatario deberá abonar en el mismo acto el 10% del valor total subastado y el saldo, es decir, el 90% dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, gastos de inscripción o escrituración a su cargo, como así también las deudas de impuestos, tasas y contribuciones fiscales, informadas y devengadas con



Id. de documento: 0000346966

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PABLO ANDRES RAMELLA CARREGA - CUIT: 20172182012

Recibido 27/07/2021 10:54:26 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

posterioridad: OSSE, deuda de \$97.975,36 al 10/06/2021; Municipalidad de Santa Lucía, deuda de \$30.098,55 al 12/2021; D.G.R. deuda de \$12.129,40 al 12/2021. Inmueble ocupado por Vicentela María del Valle y sus tres hijos menores de edad Sosa Selena, Sosa Priscila y Sosa Julián, en forma precaria y mal estado de uso y conservación; desalojo a cargo del adquirente (según mandamiento de estado de ocupación). Mayores datos: Secretaría Juzgado y/o Martillero. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario local de mayor circulación.

**SAN JUAN,** de julio de 2.021.



Dña. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1



Id. de documento: 0000346966

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PABLO ANDRES RAMELLA CARREGA - CUIT: 20172182012

Recibido 27/07/2021 10:54:26 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos No. 29154, caratulados: “**AGROGASA S.R.L. S/CANCELACION DE INSCRIPCION**”, se ha ordenado publicar por 1 día el presente edicto, referido a la disolución anticipada y liquidación de AGROGASA S.R.L. y la consecuente cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**INSTRUMENTO:** Acta de Reunión de Socios N° 61 del 30/11/2020 y N° 62 del 22/12/2020.

**LIQUIDADOR:** Alfredo Garrido, DNI 7.949.780, CUIT 20-07949780-1.

**C.U.I.T. SOCIAL:** 30-67324402-1

San Juan, 02 de agosto de 2021



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

**INSCRIPCION DE DIRECTORIO**

Por orden del Juzgado Comercial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en actuaciones N° 29.009, caratuladas “PISTACUY S.A. s/l. DIRECTORIO”, se ordena publicar edicto por un día en el boletín oficial que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2020 se designó nuevo Directorio por terminación del anterior mandato, procediéndose a la distribución y aceptación de cargos mediante acta de directorio de igual fecha, quedando conformado de la siguiente manera:

**DIRECTORIO:** Presidente: Repossini Eduardo, DNI N° 11.555.300, Suplente: Rattone Ricardo Rosendo, DNI N° 11.837.618.

**San Juan, 29 de julio de 2021**



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO** **POSESION VEINTEAÑAL**

El Sr. Juez del NOVENO Juzgado Civil ha ordenado publicar por dos veces la sentencia dictada en autos N° 168.194, caratulados "MARTIN JOSE MANUEL- ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO", en virtud de la cual el actor ha adquirido por usucapión tres inmuebles: El primero de ellos en calle Fray Justo Santa María de Oro, esquina callejón público, Departamento Angaco, N.C 11-60-450670. El segundo inmueble: Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, S/N, Departamento Angaco, N.C 11-60-450700 y el tercer inmueble: Ubicado en callejón Público, Departamento Angaco, N.C 11-60-350670. Ordenándose la inscripción de dominio a nombre de los cesionarios Sres. Ana María Martín Villala D.N.I 20.741.570, Viviana del Carmen Martín Villala D.N.I 22.064.643, Marcela Isabel Martín Villala D.N.I 24.038.878 y José Daniel Martín Villala D.N.I 29.072.486.- La sentencia que así lo decreta en su parte resolutive dice: "San Juan, 30 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Martín, José Manuel, declarando que adquirió por usucapión tres inmuebles: El primero de ellos en calle Fray Justo Santa María de Oro, esquina callejón público, Departamento Angaco, identificado como Lote A del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C 11-60-450670 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-2365-17 son los siguientes: NORTE: con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 51,83 m; SUR con N.C 11-60-390690, mide 59,02 m; Este: con N.C 11-60-390690, mide , del punto 4-5 84,24m; punto 5 y 6 13 m; punto 6-7 5,00 m, punto 8-7 13 m, punto 8-9 13,61 m y punto 9-1 69 m. Superficie 6.113,11 m2. Inscripciones de Dominio N° 1212, F°12, T°4, Año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, Año 1970, Angaco. El segundo Inmueble: Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, S/N, Departamento Angaco, identificado como Lote C del plano de mensura N° 11-23-55-17, tiene N.C 11-60-450700 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-2355-17, son los siguientes: NORTE, con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 58,02 m; SUR; con N.C 11-60-400750 mide 59,24 m, ESTE con N.C 11-60-442730 y 11-60-400750, mide 108,80 m y OESTE: con N.C 11-60-390690, mide 108,27 m. Superficie 6.294,14 m2. Inscripciones de Dominio N° 1212, F° 12, T°4, año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, año 1970, Angaco. Y el tercer inmueble: ubicado en callejón Público, Departamento Angaco, identificado como Lote

E del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C 11-60-350670 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-23-57-17 son los siguientes: Norte: con N.C 11-60-390690 mide 57,37 m; SUR: con N.C 11-60-250620 y 11-60-260700, mide 60,23 m; Este: con N.C 11-60-390690, mide 208,28 m y OESTE: Con callejón Público, mide 209,21 m. Superficie 1 hectárea 2.242,38 m<sup>2</sup>. Inscripciones de dominio N° 1212, F° 12, T°4, Año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, Año 1970, Angaco. II) Cancelar las inscripciones anteriores, a cuyo fin oficiese al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los cesionarios Sres. Ana María Martín Villala D.N.I 20.741.570, Viviana del Carmen Martín Villala D.N.I 22.064.643, Marcela Isabel Martín Villala D.N.I 24.038.878 y José Daniel Martín Villala D.N.I 29.072.486, conforme acta de cesión obrante a fs. 256/259, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese en su público despacho a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios del Dr. Lucio Pérez Berenguer, por tres etapas cumplidas, en doble carácter, en el 15% de la base regulatoria que oportunamente se practique.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese en debida forma.-Fdo. Dr. Pablo Oritja-Juez.-" San Juan, de 7 de Julio de 2021.-



*Dra. Andrea Beatriz Pereyra*  
PRO SECRETARIA AUXILIAR

## **USUCAPIÓN**



### **EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en Autos N°125826 caratulados "FERNANDEZ ALBERTO RICARDO S/ Adquisicion de dominio por usucapion abreviado" ha ordenado citar por edictos a los herederos denunciados del Sr. Guillermo Giró (Titular Registral del bien inmueble que se pretende usucapir) y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en calle General Acha Esq. Progreso - Rawson - San Juan, N.C. 04-32-080930, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N°10016, T°101. F°16, Año 1977, cuyos límites y medidas son: OESTE: Con N.C. 04-32-100930, mide 37,97 m.; SUR: Con calle Progreso, mide 37,42 m.; ESTE: Con calle Gral. Acha. mide 26,22 m.; OESTE: Con N.C. 04-32-090910 mide 27,28 m. Superficie S/M: 999,06m2. Plano de Mensura N°04-13008-14. Actualmente no se explota el predio. Existe construido en el mismo un salón comercial de 5m por 15m aproximadamente, construcción sismo resistente, y correr traslado de la demanda para que dentro del plazo de cinco días de notificados desde el último día de la publicación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción, conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. HECTOR RAFAEL ROLLAN - JUEZ - Oficina Judicial Civil N°1. SAN JUAN, 8 de julio de 2021.-



Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL  
ACTUARIO

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BENITE YOLANDA D.N.I. 3.163.863 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°173454, CARATULADOS "BENITE YOLANDA S/ Sucesorio (X CUERDA FLOJA CON EXP. N° 163705 ROMERO MIGUEL)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de abril de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO  
SOLERA ROLANDO

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO HECTOR SOLERA, D.N.I. N° 17.471.091, en Autos N° 31499, caratulados: "**SOLERA, ROLANDO HECTOR S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de julio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

## EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. GORDILLO DORA LUCIA, DNI 02.721.899**, en autos N° 175873, caratulados: "DIAZ ROSENDO NICOLAS Y GORDILLO DORA LUCIA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de julio de 2021.



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CONCEPCIÓN MARTÍN GIL DNI 93.647.495** en autos N° 177508, caratulados: "GIL MARTIN CONCEPCION S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 111933)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de julio de 2021.

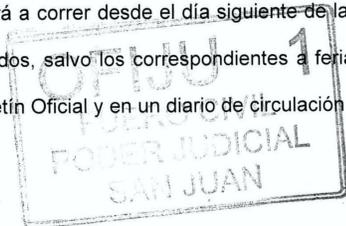


M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.112 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. JORGE NELSON PACHECO, D.N.I. N° 7.946.472**, en autos N° 178565, caratulados: "PACHECO JORGE NELSON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.

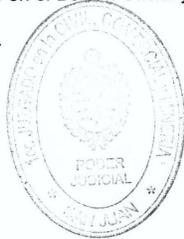


DR. RAMIRO A. DIAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.109 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MADAS FRANCISCO EDGARDO, DNI. N°12.936.407 Y CAPARROS ALICIA, DNI.N° 11.404.751**, en autos N° 177906, caratulados: "MADAS FRANCISCO EDGARDO Y CAPARROS ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZA  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.110 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORLANDO OSCAR ROSSOMANDO DNI N° 12.664.988** en autos N° 178338 caratulados: "ROSSOMANDO ORLANDO OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZA  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.108 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIRANDA TORNELLO, NADYA JIMENA D.N.I. 35.508.474 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178471, CARATULADOS "MIRANDA TORNELLO NADYA JIMENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de julio de 2021.



NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.107 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FERNANDO MARIO OMAR LÓPEZ DNI N° 8.667.393** en autos N° 178364, caratulados: "LOPEZ FERNANDO MARIO OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.105 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA IRMA YACANTE DNI 4.943.815**, en autos N° 178043, caratulados: "YACANTE MARIA IRMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 166.446)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 Dra. NOELIA SABATTINI  
 SUPERLENTE DE DESPACHO  
 OPL. CIVIL N° 1

N° 76.101 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERNANDEZ RICARDO ESTEBAN, DNI. N° 8.238.397**, en autos N° 178477, caratulados: "FERNANDEZ RICARDO ESTEBAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

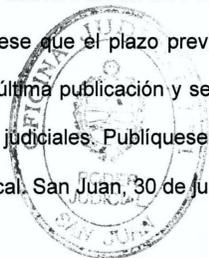


*[Handwritten signature]*  
 Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.100 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ANASTACIO ARCADIO BAZÁN DNI 6.705.550 y MARÍA IDALIA PAEZ DNI 0.940.538** en autos N° 178434 caratulados "BAZAN ANASTACIO ARCADIO Y PAEZ MARIA IDALIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.839 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LILIANA BEATRIZ AMANTE , D.N.I. N° 17417741** en autos N° 178152, caratulados: "AMANTE LILIANA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.

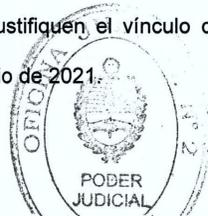


*Daniel Carrizo*  
DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.098 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS JUANA DEL ROSARIO D.N.I. 8.079.999 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178550, CARATULADOS "RIVAS JUANA DEL ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 54766)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de julio de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.840 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Sr: Juez del Segundo Juzgado de Familia cita y emplaza a herederos, acreedores y atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. María Natividad Orzanco Armendariz D.I. 93378176**, en Autos N° 67020, caratulados "ORZANCO ARMENDARIZ MARIA NATIVIDAD S/ Proceso Sucesorio (CONEXIDAD CON EXP 16830), para que acrediten dentro de los 30 días de la última publicación los que se computaran días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en el art. 692 del C.P.C.



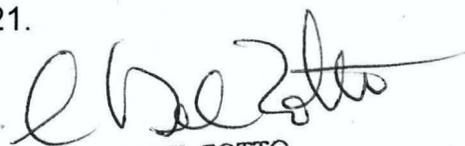
*Dr. Guillermo Rafael Videla*  
PROSECRETARIO

N° 76.096 Agosto 05/09 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBLEDO ROSARIO DEL CARMEN D.N.I. 4.1877.909 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176769, CARATULADOS "ROBLEDO ROSARIO DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 62950)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de abril de 2021.

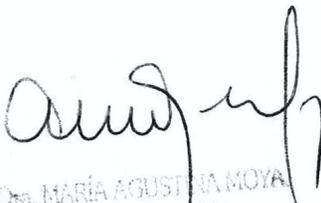


  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FEMENIA, JOSE D.N.I. 6.736.044 y ROSEL, MARIA CATALINA 3.280.145 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177896, CARATULADOS "FEMENIA JOSE Y ROSEL MARIA CATALINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de julio de 2021.

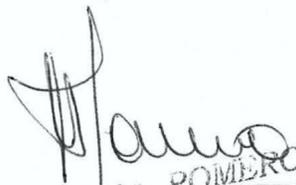


  
Dra. MARÍA AGUSTINA MOYA  
FIRMA AUTORELLADA

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ JOSE WASHINGTON D.N.I. 6.748.560 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177721, CARATULADOS "GONZALEZ JOSE WASHINGTON S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SEVILLA MARTA AMALIA DEL TRANSITO D.N.I. 6.410.544 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178495, CARATULADOS "SEVILLA MARTA AMALIA DEL TRANSITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.), SAN JUAN, 29 de julio de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.039 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42630 "SIMÁN, JOSÉ ANTONIO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Siman Jose Antonio, D.N.I. N° 8.073.288**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 8 de julio de 2021.-



*Maria Paula Paez*  
Dra. MARÍA PAULA PÁEZ  
SECRETARÍA CIVIL

N° 76.043 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32944-B, caratulados: "CARRIZO NICOLAS RAUL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 19 de julio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.



*[Handwritten signature]*  
Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 76.058 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SCHLOGL PABLO LUIS** D.N.I.12.340.423 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177345, CARATULADOS "SCHLOGL PABLO LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de mayo de 2021.



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 76.041 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBERTO EMILIO PRINGLES D.N.I. 7.944.242 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177668, CARATULADOS "PRINGLES ROBERTO EMILIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de julio de 2021.

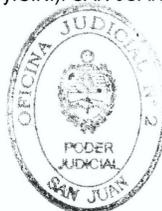


*Laura Ferrarini*  
 LAURA FERRARINI  
 ABOGADA EN EJERCICIO

N° 76.042 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HEREDIA JUAN LUIS DNI 7.933.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177211, CARATULADOS "HEREDIA JUAN LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de julio de 2021.



*Dr. Eduardo D. Riveros*  
 Dr. Eduardo D. Riveros  
 SECRETARIO 1

N° 76.047 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TOBAR LUIS FELIX D.N.I.6.773.247 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177941, CARATULADOS "TOBAR LUIS FELIX S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de julio de 2021.

  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 76.048 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. GONZALEZ, GUILLERMO DE DIOS, D.N.I. N° 13.497.482** en autos N° 109580, caratulados: "GONZALEZ GUILLERMO DE DIOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.

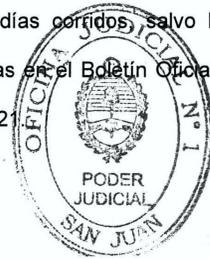


  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.049 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GARCIA MARIA JESUS, D.N.I. N°: 93.972.704.**, en autos N° 178127, caratulados: "GARCIA MARIA JESUS S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°152865)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de junio de 2021.



*[Firma]*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJA CIVIL N° 1

N° 76.050 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CAVASSINI LIDIA ROSA, D.N.I. N° 6.022.034** en autos N° 2328, caratulados: "CAVASSINI LIDIA ROSA Y CABALLERO JOSE ELIESER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

*[Firma]*  
Abg. NICOLAS RICARDO PONTORIERO  
ADMINISTRADOR JURÍDICO  
OFIJA CIVIL N° 1



N° 76.051 Agosto 03/05 \$ 80.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GUIDI DONATA DEL CARMEN, D.N.I. N° 16.020.277** en autos N° 178099, caratulados: "GUIDI DONATA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



*Dra. Ana María Pasualdo*  
Prosecretaria

N° 76.052 Agosto 03/05 \$ 80.-

### EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ JOSEFINA, D.N.I. N° 3.902.335** en autos N° 178431, caratulados: "SANCHEZ JOSEFINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de julio de 2021.



*NATASHA ROMER*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.055 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. EULALIA HILDA DNI 1.585.901** en autos N° 29654 caratulados: "FERNANDEZ EULALIA HILDA S/ Sucesorio ((Actuaciones para Agregar))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo de 2021.

M. VICTORIA CAIRÓL  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.060 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. POMPILLO QUIROZ SALAZAR, D.N.I. N° 93.688.911** y **TERCEROS ADELAIDA, D.N.I. N° 93.687.891** en autos N° 173142, caratulados: "QUIROZ SALAZAR POMPILIO Y TERCEROS ADELAIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2021.

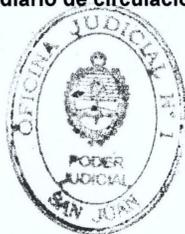


SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.062 Agosto 03/05 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. HILDA AMARFIL PEÑA DNI 8.064.108. en autos N° 177503, caratulados: "AMARFIL PEÑA HILDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. **San Juan, 30 de julio de 2021**



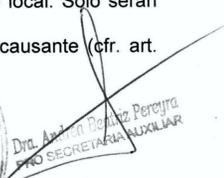
  
NATALIA ROMERO  
SECRETARIA

N° 76.063 Agosto 03/05 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **AHUN, MARIA NURA** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 175239, CARATULADOS "AHUN MARIA NURA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). **SAN JUAN, 29 de julio de 2021.**

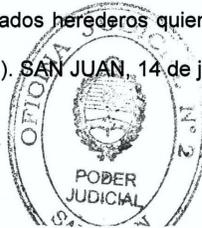


  
Dra. Andrea Pérez Pereyra  
PRO SECRETARIA AUXILIAR

N° 76.065 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GOMEZ RAMON HIPOLITO D.N.I. 7.639.272 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178386, CARATULADOS "GOMEZ RAMON HIPOLITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de julio de 2021.



*Natalia Romero*  
 NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.059 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAREJA MANUEL D.N.I. 5.460.390 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178009, CARATULADOS "PAREJA MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de julio de 2021.

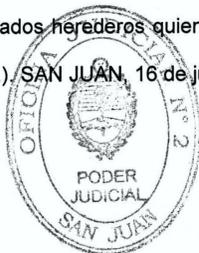


*Natalia Romero*  
 NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.057 Agosto 03/05 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCIA OSVALDO ARIEL D.N.I. 16.669.362 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178170, CARATULADOS "GARCIA OSVALDO ARIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de julio de 2021.



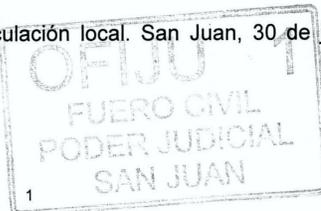
NATALIA ROMERO  
FIRMA

N° 75.835 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LILIA ESTHER RODRÍGUEZ DNI 0.629.236** en autos N° 178004 caratulados "RODRIGUEZ LILIA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXION EN AUTOS N° 23.738)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021

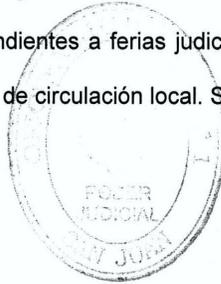
Dr. RAMIRO A. GÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO



N° 76.070 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LEONIDAS VEGA DNI 6.737.294** en autos N° 177808 caratulados "VEGA LEONIDAS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°112.993)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.

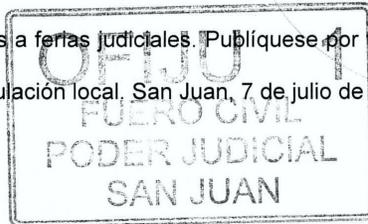


*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENCIA DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.071 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ANTONIO TORMO, D.N.I. N° 5.088.172** en autos N° 178411, caratulados: "TORMO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.



*Ramiro A. Díaz Dauria*  
D. RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.067 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRIGO LUIS GERARDO D.N.I. 5.088.569 y TRIGO SOFIA EMILCE D.N.I. 25.649.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176359, CARATULADOS "TRIGO LUIS GERARDO Y TRIGO SOFIA EMILCE S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N° 50567)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de mayo de 2021.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 76.073 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOPEZ NAVARRO, ANOTNIO MARIA D.N.I. 5.543.415 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178379, CARATULADOS "LOPEZ NAVARRO ANTONIO MARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de julio de 2021.

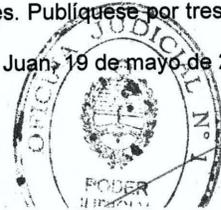


NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.072 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. CRUZ AIDA BALMACEDA DNI 1.397.853 y FELIPE BAUTISTA CASAS DNI 3.142.297** en autos N° 177994 caratulados "BALMACEDA CRUZ AIDA Y CASAS FELIPE BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.066 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICTOR HUMBERTO ROYON, D.N.I. N° 3137605** en autos N° 178361, caratulados: "ROYON VICTOR HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.093 Agosto 04/06 \$ 80.-

## EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO GODOY D.N.I N° 8.061.752, para que dentro de los treinta días se presenten en autos N° 125.072 caratulados "AGUERO, MARCOS ESTEBAN y GODOY, ROSARIO S/SUCESORIO" y acrediten su carácter. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del CCC. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local... Fdo. Dra. María Alejandra Lozada-Firma Autorizada



Cintia N. Oyola López  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.089 Agosto 04/06 \$ 80.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. AMANTE LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.417.741** en autos N° 178152, caratulados: "AMANTE LILIANA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de junio de 2021.



Dra. Ana María Bañuelo  
Prosecretaria

N° 76.090 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ENRIQUE JUAN SERONELLO DNI N° 7.942.538** en autos N° 178138 caratulados: "SERONELLO ENRIQUE JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.091 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HID MARIA EMMA**, D.N.I. N° FO.960.984 en **Autos N°168311**, caratulados: "**HID MARIA EMMA S/ Sucesorio**". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



Dra. MARIA BELEN PASCUAL  
ACTUARIO

N° 76.088 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS MARCELO OYARZUN D.N.I. N° 16.332.284** en autos N° 178444 caratulados: "OYARZUN CARLOS MARCELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2021.



*Dra. Ana María Basualdo*  
Prosecretaria

N° 76.086 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MERINO EMILIA D.N.I. 4.733.711** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177907, CARATULADOS "MERINO EMILIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de julio de 2021.



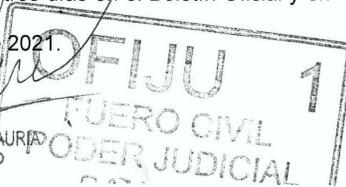
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.084 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. MARÍA RAMPULLA, D.N.I. N° 93.992.139** en autos N° 178255, caratulados: "RAMPULLA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

Dr. RAMIRO A. DIAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO



N° 76.080 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ MATEO MARCOS CED.EXT. 40041 y ROMARION ZULMA NELIDA DNI 8.097.092 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176761, CARATULADOS "SANCHEZ MATEO MARCO Y ROMARION ZULMA NELIDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.



N° 76.081 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SISTERNA JORGE ALBERTO, D.N.I. N°: 11.240.353** en autos N° 178289, caratulados: "SISTERNA JORGE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2021.



N° 76.078 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTOS**

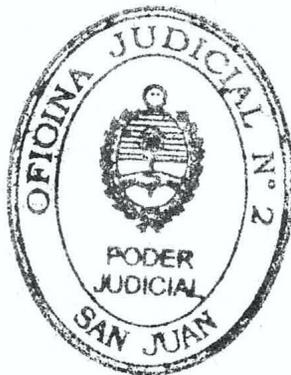
Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32814-B, caratulados: "JOFRE JUANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)." Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



N° 76.075 Agosto 04/06 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TOLEDO INES TRINIDAD D.N.I. 4.187.764 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°174478, CARATULADOS "TOLEDO INES TRINIDAD S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLEGAS, HUGO D.N.I. 6.753.306 y VILLAFañE YODALIA D.N.I. 4.735.980 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178388, CARATULADOS "VILLEGAS HUGO Y VILLAFañE YODALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.077 Agosto 04/06 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	14.230,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>14.230,00</b>

04-08-21